ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA-FACATATIVA-LP-002-25

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS Y DE LAS QUE FUERE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

El Secretario Jurídico del Municipio de Facatativá, Cundinamarca., emite la Adenda No. 1 dentro del proceso FACATATIVA-LP-002-25, con las siguientes disposiciones, previas las consideraciones que a continuación se indican:

Que en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones pueden ser objeto de modificaciones, así:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)" (subrayado fuera de texto)*

Que de conformidad con la cronología del proceso, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025) se realizó la apertura del presente proceso mediante Resolución No. 021-2025, y se publicaron los pliegos de condiciones y documentos definitivos, estableciendo como termino para presentación de observaciones hasta el día primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025), termino dentro del cual se recibieron una serie de observaciones que fueron revisadas por la Entidad y debidamente respondidas, encontrando que era pertinente acoger algunas de las observaciones, por lo que se considera necesario hacer la presente adenda con la finalidad de modificar el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior se dispone:

MODIFICACIÓN No. 1. Modificar el cuadro con el esquema de costos que se incluye en el numeral **1.6. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente forma:

(...)

CUADRO CON EL ESQUEMA DE COSTOS

MUNICIPIO DE FACATATIVA									
ITEM	PUESTO	SERVICIO	No. DE SERVICIOS	No. DE HOMBRES POR SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IMPUESTO ESTAMPILLAS	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO SERVICIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL
1	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	10	3	14.344.869	186.483	272.553	14.803.905	148.039.050
2	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO SIN ARMA	2	2	6.313.368	82.074	119.954	6.515.396	13.030.792
3	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA	6	2	4.216.113	54.809	80.106	4.351.028	26.106.166
4	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	31	3	14.084.053	183.093	267.597	14.534.743	450.577.039
5	INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	26	3	14.084.053	183.093	267.597	14.534.743	377.903.323
6	SERVICIOS ADICIONALES	DETECTOR DE METALES DE MANO	10	0	70.000	910	1.330	72.240	722.400
TOTAL COSTO MENSUAL									1.016.378.770
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (DEL 4 de mayo al 14 de julio de 2025)									2.405.429.756

MUNICIPIO DE FACATATIVA									
ITEM	PUESTO	SERVICIO	No. DE SERVICIOS	No. DE HOMBRES POR SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO ATS Y PRIMA DE SEGURO	IMPUESTO ESTAMPILLAS	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO SERVICIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL
1	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO **CON ARMA**	10	3	14.579.747	189.537	277.015	15.046.299	150.462.985
2	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO **SIN ARMA**	2	2	6.416.625	83.416	121.916	6.621.957	13.243.913
3	SEDES ADMINISTRATIVAS	PUESTO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS **SIN ARMA**	6	2	4.284.950	55.704	81.414	4.422.068	26.532.406
4	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO **SIN ARMA**	31	3	14.314.660	186.091	271.979	14.772.730	457.954.636
5	INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	PUESTO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO **SIN ARMA**	26	3	14.314.660	186.091	271.979	14.772.730	384.090.985
6	SERVICIOS ADICIONALES	DETECTOR DE METALES DE MANO	10	0	70.000	910	1.330	72.240	722.400
TOTAL COSTO MENSUAL									1.033.007.326
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (DEL 15 de JULIO al 15 de AGOSTO de 2025)									1.067.440.903

MODIFICACIÓN No. 2. Modificar el numeral **3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente forma:

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha de cierre del proceso.

En aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al momento de llevar a cabo la verificación del RUP se tendrá en cuenta la última información financiera vigente y en firme al momento del cierre del proceso, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el numeral 12.3 de la Circular Externa Única Versión 3 VF 49 del 27 de diciembre de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Nota 1: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y la Secretaría General llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

CAPACIDAD FINANCIERA –RUP–

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en*

participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley". De acuerdo con lo anterior, la entidad verificará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, RUP. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación:

Así las cosas, los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo, y Rentabilidad del Patrimonio presentaron el siguiente resultado:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	3.4
NIVEL ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	7.0
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1.0 veces el ppto oficial

En el caso de los consorcios y las uniones temporales, la verificación de los indicadores financieros, se calcularán realizando la sumatoria de los valores individuales multiplicados por el factor o porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Como ya se anotó el Municipio de Facatativa tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente pliego, adicionalmente el proponente deberá aportar lo siguiente:

Tarjetas Profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal: Adjunto a la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o Revisor Fiscal: Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de Facatativá debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad organizacional del proponente. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.14

MODIFICACIÓN No. 3. Modificar el perfil **PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTE)** del numeral **3.3.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente forma:

PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTE) Se define a los vigilantes como la persona natural, que en la prestación del servicio se le ha encomendado la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. El proponente deberá aportar con su propuesta un mínimo de 50 hojas de vida del personal requerido, junto con todos los soportes de formación y experiencia, certificado de antecedentes de la Procuraduría, certificado de antecedentes de la Contraloría, antecedentes judiciales policía, antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC, antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 y demás requisitos requeridos en este pliego. Para el personal restante, deberá aportar CARTA DE COMPROMISO donde deberá manifestar de forma expresa y bajo la gravedad de juramento que se compromete a destinar el personal operativo restante cumpliendo con los perfiles mínimos requeridos en el presente pliego. Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la adjudicación deberá adjuntar hoja de vida, documentos que acreditan formación académica, experiencia, certificado de antecedentes de la Procuraduría, certificado de antecedentes de la Contraloría, antecedentes judiciales policía, antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC, antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, y cada uno de los soportes que se relacionan en el numeral "3.1.3.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA" de los vigilantes propuestos para la prestación del servicio de cada uno de los puestos objeto del contrato; especificando por separado el personal que trabajará en cada uno de los sitios.	
ESTUDIOS	✓ Haber aprobado undécimo grado de educación básica secundaria. ✓ Haber adelantado el curso de fundamentación o de reentrenamiento o de especialización o de profundización de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1565 de 2022. ✓ Deberá presentar Copia del envió para el registro del personal a la página WEB de la Superintendencia de Vigilancia donde se pueda establecer que cada vigilante se encuentra debidamente inscrito para la expedición de la credencial. ✓ Fotocopia del diploma de Vigilante expedido por una escuela de vigilancia y seguridad privada debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
EXPERIENCIA	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dichas certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información: ✓ Nombre del contratante o empleador. ✓ Nombre del contratista o empleado. ✓ Objeto del contrato y/o cargo ocupado. ✓ Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa). ✓ Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa). ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. ✓ No tener antecedentes penales ni disciplinarios, lo cual se acreditará mediante los certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la

	Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

MODIFICACIÓN No. 4. Modificar la formación adicional de los supervisores incluido en los criterios de evaluación, quedando de la siguiente manera:

FORMACION ADICIONAL DE LOS SUPERVISORES: 20 PUNTOS

Adicional a lo requerido como mínimo habilitante para el cargo de Supervisor, el proponente que acredite formación adicional del personal ofrecido para el cargo de supervisor obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

CURSO O FORMACION	PUNTAJE
Técnico, tecnólogo o profesional en seguridad integral, por institución debidamente reconocida por el Ministerio de educación.	5
Formación como Evaluador en Competencias Laborales en el área técnica de dominio, certificado por el SENA o por entidades avaladas por la ONAC, y Acredite certificado de sensibilización del proceso de evaluación y certificación de competencias laborares vigente expedido por el SENA o por entidades avaladas por la ONAC	5
Formación en gestión de riesgos (ISO 31000) y/o auditor BASC	5
Formación de auditor interno en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada, basados en la norma NTC ISO 18788:2018.	5
Puntaje total	**20**

Los demás numerales, requisitos y especificaciones incluidos en el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FACATATIVA-LP-002-25**, que no fueron modificados mediante la presente adenda No. 1 conservan plena vigencia.

Dada en el Municipio de Facatativá, Cundinamarca., a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

FABIAN DARIO ROMERO MORENO.
SECRETARIO JURÍDICO.

Proyecto: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / Abogado Externo